

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9964** CUENCA

Edicto

Don José Ignacio Beltrán Viciano, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 305/2013, se ha dictado en fecha 10/09/2013, auto de declaración de concurso del deudor Panificadora Hernaiz, S.L. con CIF B-16138349, con domicilio en Cuenca, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle la Torre, n.º 39, polígono Industrial Sepes, Carretera La Motilla.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor, decretar la conservación por parte de los actuales Administradores de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la entidad, facultades que quedarán sometidas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Adrián Martínez Vindel, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Princesa Zaida, n.º 12 local, 16002 de Cuenca, dirección electrónica [avindel@icacuenca.org](mailto:avindel@icacuenca.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 30 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011564-1